

**SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE  
PERSONAS  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 35609**

**AUDITORIA DE GESTION  
Almacen  
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2013 AL 31 DE MAYO DE 2014**



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2014**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	4
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	6
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	7



---

## ANTECEDENTES

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, surge en el año 2011, como una Secretaría adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, para dar cumplimiento al Decreto 9-2009 del Congreso de la Republica, que fue emitido el 18 de febrero de 2009, la cual tiene como objeto de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

El Decreto 09-2009 en su Artículo 4, establece la creación e instalación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET, adscrita a la Vicepresidencia de la República, describiendo sus funciones en el Artículo 5 de la referida Ley.

Asimismo, el Artículo 6 regula una función muy importante de la SVET la cual establece que “La Secretaría es la responsable de velar y dar cumplimiento a esta Ley y a políticas y planes relacionados con la misma. Con el propósito de garantizar la aplicación de esta Ley, la Secretaría deberá crear o reconocer comisiones integradas por instituciones del Estado y la sociedad civil relacionadas con la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.”

La aprobación del Decreto Número 9-2009, es el resultado del cumplimiento de compromisos internacionales que el Estado Guatemalteco ha contraído como consecuencia de la ratificación de instrumentos supranacionales tales como: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y los Convenios Números 29, 105 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Ley tiene como espíritu combatir la trata de personas, explotación sexual, laboral, comercial, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieran la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática.

Para el ejercicio fiscal 2013 fue asignado un presupuesto inicial de Q 8,400,000.00, el cual fue modificado en el transcurso del año, teniendo



un presupuesto vigente modificado de Q 13,143,487.00, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría, dicho presupuesto se integra de la siguiente manera:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>
Fuente 11 Ingresos Corrientes	Q 12,400,000.00
Fuente 61 Donaciones Externas	Q 743,487.00
<b>Total Presupuesto Vigente Modificado</b>	<b>Q 13,143,487.00</b>

Para el ejercicio 2014 fue asignado un presupuesto de Q.8,400,000.00, el cual fue modificado en el transcurso del año, teniendo un presupuesto vigente modificado de Q 17,400,000.00, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Se evaluó que los recursos destinados para esta Secretaría, sean utilizados de forma eficiente, para determinar el grado de confiabilidad y razonabilidad en las operaciones, conforme a las Leyes y Regulaciones que sean aplicables.

Se evaluó la estructura, seguridad, funciones, procesos y actividades incorporadas en la Dirección objeto de evaluación, para comprobar la eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones.

### **ESPECIFICOS**

Se evaluó el ambiente y estructura de Control Interno relacionada con la Dirección Administrativa de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, para establecer si existe coordinación de actividades así como una adecuada segregación de funciones.

Se evaluó si la Dirección Administrativa, ha implementado procedimientos que tiendan a asegurar que todas las operaciones presupuestarias en función al Almacén, estén actualizados y que contengan la documentación sustentatoria.

Se evaluó si la información que genera la Dirección Administrativa, se produce y se distribuye a los diferentes usuarios oportunamente, y si la misma es útil para tomar decisiones.



---

Se evaluó que los registros de ingresos y egresos del Almacén, se encuentren operados en los documentos autorizados y con la documentación de soporte como corresponde.

Se evaluó que los bienes y suministros se encuentren debidamente clasificados y resguardados dentro del Almacén.

Se evaluó el adecuado archivo de los formularios autorizados para el registro de las transacciones de ingreso y egreso de los bienes y suministros.

## **ALCANCE**

La evaluación comprendió el Ejercicio Fiscal del 01 de octubre de 2013 al 31 de mayo de 2014.

Se evaluó el ambiente y estructura del control interno.

Se evaluó el nivel de responsabilidad para la autorización, recepción y entrega de los suministros resguardados en el Almacén.

Se evaluó la estructura organizacional y los procesos existentes en la Dirección Administrativa.

Se evaluó el proceso presupuestario, financiero y contable.

Se verificarán que los registros contables tales como los formularios autorizados para el registro y control de las operaciones, leyes y reglamentos internos, etc.

## **INFORMACION EXAMINADA**

Con base a la evaluación realizada al área de Almacén, por el período comprendido del 01 de octubre de 2013 al 31 de mayo de 2014, se concluye que las cifras y procedimientos revelados dentro del período objeto de evaluación, presentan razonablemente sus operaciones y registros en todos sus aspectos importantes.

En función a las pruebas selectivas realizadas, donde se evaluó la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno relacionado al área de Almacén, para medir el grado de confiabilidad y efectividad de las operaciones, se concluye que los procesos se encuentran razonables, de conformidad con las Normas de Auditoría y de Control Interno Gubernamental, para la generación de información financiera-contable y administrativa.



## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Al evaluar el área de Almacén, se establecieron en el desarrollo de la auditoría deficiencias de Control Interno, las que fueron atendidas a través de la revisión de la documentación presentada a esta UDAI, posterior a la discusión del borrador del informe, las cuales no fueron reportados como hallazgos, por no considerarse como tales, dejando para el efecto las recomendaciones generales, que se adjuntan al presente informe y que ayudaran al fortalecimiento del control interno, debiendo el personal involucrado dar cumplimiento a las recomendaciones reportadas, para que no se constituyan en hallazgos en las próximas auditorías.

## RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, que instruya al Director Administrativo, proceda a realizar las gestiones correspondientes, para la revisión y aprobación de las actualizaciones del Manual de Procedimientos de Almacén, de tal manera que se proceda a su implementación y cumplimiento.

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director Administrativo, para que este a su vez instruya al Encargado de Almacén, para que proceda a realizar la actualización respectiva en las tarjetas de almacén, referente a los registros de ingresos y egresos, en cuanto la Contraloría General de Cuentas autorice el uso de las citadas tarjetas de Almacén.

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, instruir al Director Administrativo, para que gire sus instrucciones al Encargado de Almacén, a efecto de realizar chequeos periódicos de las existencias de bienes y suministros resguardos en Almacén, asimismo proceder a la brevedad posible efectuar el descargo correspondiente de los bienes indicados en el oficio SVET-DA-574-2014 de fecha 14 de noviembre del presente año, con la finalidad de contar con registros actualizados.

De todas las recomendaciones generadas deberán de informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, tomar en cuenta que la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas –CGC- establece sanciones económicas de Q. 2,000.00 a Q. 80,000.00 por incumplimiento de recomendaciones realizadas en auditorías.

De conformidad al Decreto Número 13-2013 en donde se reforma la Ley Orgánica



---

de la Contraloría General de Cuentas se establecen sanciones por incumplimiento de recomendaciones realizadas en auditorías anteriores, el equivalente al 25% del 100% del salario mensual.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	CORALIA MARLENY NAVAS DEL CID	PROFESIONAL II	01/02/2012	31/05/2014
2	JOSE GILBERTO CORTEZ CHACON	SUBSECRETARIOS CONTRA LA EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS	01/02/2012	31/05/2014
3	ZULMA VYANKA SUBILLAGA DUBON	SECRETARIO EJECUTIVO	15/01/2012	31/05/2014
4	HELEN BERENICE DIAZ MARROQUIN	DIRECTOR EJECUTIVO III	16/07/2012	31/05/2014





---

## COMISION DE AUDITORIA

\_\_\_\_\_  
PATRICIA DEL CARMEN VASQUEZ RODRIGUEZ

Auditor

\_\_\_\_\_  
OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA

Supervisor

\_\_\_\_\_  
OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA

Director

